



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

Logroño, a 24 de marzo 2021

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 17/21

1. PROPUESTAS DE FENIE AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE LOS CARGOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2021

Adjunto remitimos las propuestas presentadas por FENIE a la consulta pública del “Proyecto de orden por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021”

2. IMPOSIBILIDAD DE APERTURA DE EXPEDIENTES DE AUTOCONSUMO I-DE/IBERDROLA

Desde I-DE/Grupo Iberdrola nos informan de que actualmente su web no permite la apertura de expedientes de autoconsumo, salvo los de menos de 15kW en urbano y los de sin excedentes que no se ven afectados porque estos se conectan sin expediente.

Esto es debido a la disposición transitoria octava del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, que establece:

“Hasta la publicación en las plataformas a las que se refiere el artículo 5.4 de la información sobre los valores de capacidad de acceso disponible conforme a los nuevos criterios para la evaluación de dicha capacidad que apruebe la circular a la que se refiere el artículo 33.11 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y conforme a las especificaciones de detalle que, en su caso, sean necesarias para desarrollar la metodología y las condiciones del acceso y la conexión que establezca dicha circular, los gestores de las redes no admitirán las nuevas solicitudes de acceso y conexión que se presenten tras la entrada en vigor de este real decreto”.

Seguiremos informando cuando se resuelva esta situación.

Adjunto enlace del Ministerio donde aclaran dudas sobre la situación:

<https://energia.gob.es/electricidad/paginas/preguntas-frecuentes-acceso-conexion.aspx>

3. REUNIÓN MITECO - FENIE: MORATORIA ACCESO Y CONEXIÓN INST. GENERACIÓN

FENIE se ha reunido con el MITECO para tratar la moratoria de la conexión de las instalaciones de generación a la red eléctrica.

Desde FENIE se trasladó el problema que se estaba ocasionando con la paralización del autoconsumo y que, por esta razón, se había propuesto un procedimiento simplificado de instalaciones de autoconsumo.



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

Visto el procedimiento propuesto por FENIE, el MITECO está analizando y es probable que publique en un próximo Real Decreto para que, las instalaciones de autoconsumo de menos de 100 kW, estén exentas de solicitar los permisos de acceso y conexión.

En cualquier caso, a pesar de que la iniciativa se lleve a cabo, los plazos que maneja el MITECO, podrían ser de hasta 6 meses si el Real Decreto tiene que pasar el trámite del Consejo de Estado. Condición que van a intentar evitar.

De cara a solucionar el problema, otra vía que están trabajando es a través de la CNMC. Les han solicitado en varias ocasiones que acorten los plazos de publicación de las especificaciones para que los plazos de tres meses empiecen a contar.

Seguirán informando de los avances en las negociaciones.

El MITECO recuerda además su interpretación:

“Un generador que instale una planta cuya potencia instalada sea de más de 15 kW en suelo urbano y realice vertidos (por pequeños que estos sean) deberá solicitar permiso de acceso, si bien solo por la potencia máxima activa que vaya a verter. Es decir, que si instala 16 kW y puede llegar a verter 3 kW, deberá solicitar permisos de acceso, si bien solo por 3 kW”.

Desde FENIE, después de analizar los artículos correspondientes del reglamento, han manifestado al MITECO que no comparten esta interpretación, si bien, por el momento, debe considerarse la correcta, sin perjuicio de que la Federación continúe trabajando en el MITECO para que el criterio de interpretación se adapte a la postura de FENIE.

4. PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA CNMC RELATIVAS A LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Recientemente se han publicado en el BOE las siguientes disposiciones de la CNMC:

- [“Circular 3/2021, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad”](#), que tiene como fin retrasar la fecha para que las empresas distribuidoras y comercializadoras, adapten los equipos de medida, los sistemas de facturación y los contratos, pasando esta del 01 de abril de 2021, al **01 a junio de 2021**.
- [“Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021”](#), que tiene por objeto establecer los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que serán aplicables a partir del **01 de junio de 2021**.



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

5. EMISIONES EN PRUEBAS DE ULTRA ALTA DEFINICIÓN EN TDT. ACTUALIZACIÓN LUNES 22 DE MARZO

Centros emisores operados por Cellnex Telecom:

Comunidad	Provincia	Centro	CANAL	FECHA INSTALACIÓN PLANIFICACIÓN
Andalucía	Sevilla	VALENCINA	36	Funcionando
Andalucía	Málaga	MIJAS	26	Funcionando
Aragón	Zaragoza	MUELA_RTV	23	Funcionando
Aragón	Teruel	TERUEL	43	Funcionando
Asturias (Principado de)	Asturias	OVIEDO-NARANCO	48	Funcionando
Cantabria	Cantabria	PEÑA CABARGA	34	Funcionando
Castilla y León	Burgos	BURGOS	42	Funcionando
Castilla y León	León	PORTILLO, EL	42	Funcionando
Castilla y León	Ávila	AVILA	41	Funcionando
Castilla y León	Palencia	VILLAMURIEL DE CERRATO	42	Funcionando
Castilla y León	Segovia	SEGOVIA	41	Funcionando
Castilla y León	Soria	SORIA	46	Funcionando
Castilla y León	Salamanca	SALAMANCA	33	Abril
Castilla y León	Zamora	ZAMORA	48	Marzo
Cataluña	Barcelona	COLLSEROLA_RTV	43	Funcionando
Cataluña	Barcelona	BAIX LLOBREGAT	43	Funcionando
Cataluña	Tarragona	MUSSARA_TRD	42	Funcionando
Cataluña	Lleida	ALPICAT_RTV	21	Funcionando
Cataluña	Girona	ROCACORBA	40	Abril
Comunitat Valenciana	Valencia	TORRENTE	41	Funcionando
Extremadura	Badajoz	BADAJOS	22	Funcionando
Extremadura	Cáceres	CÁCERES	27	Funcionando
Extremadura	Cáceres	MERIDA II	27	Funcionando
Galicia	Coruña (A)	SANTIAGO	33	Funcionando
Galicia	Coruña (A)	ARES	21	Funcionando
Galicia	Lugo	PARAMO	37	Marzo
Galicia	Ourense	OURENSE	33	Funcionando
Galicia	Pontevedra	PONTEVEDRA	26	Marzo
Madrid	Madrid	TORRESPAÑA	36	Funcionando
Madrid	Madrid	SAN FERNANDO DE HENARES	36	Funcionando
País Vasco	Vizcaya	ARCHANDA	24	Funcionando
Rioja (La)	Rioja (La)	LOGROÑO	41	Abril

PROPUESTAS DE FENIE AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE LOS CARGOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LOS PAGOS POR CAPACIDAD QUE RESULTAN DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2021.

Desde FENIE hemos analizado el proyecto de orden por la que se establecen los cargos del sistema eléctrico y los pagos por capacidad que serán de aplicación a partir del 01 de junio de 2021 y a continuación trasladamos la siguiente propuesta:

1. Revisión de los segmentos tarifarios para los puntos de recarga de vehículos eléctricos, para la inclusión de un nuevo segmento tarifario (1VE) que sea de aplicación a los puntos de recarga de $P \leq 15\text{kW}$ conectados en Baja Tensión dedicados exclusivamente a la recarga del vehículo eléctrico, y armonización con la estructura de peajes propuesta por la CNMC

Desde el colectivo de empresas instaladoras estamos totalmente alineados con el desarrollo de una estructura de cargos en la que el valor del término de potencia de los puntos de recarga del vehículo eléctrico conectados tanto en Baja Tensión (2VE) como en Alta Tensión (3VE) sea de 0€/kW año, otorgando todo el peso de la recaudación por cargos, al término de energía.

Tomando como referencia esta estructura aplicable a los segmentos tarifarios de cargos para la recarga del vehículo eléctrico, proponemos que se desarrolle una estructura específica similar para instalaciones conectadas en baja tensión de $P \leq 15\text{kW}$ que estén dedicadas de forma exclusiva a la recarga de vehículos eléctricos (1VE), en la que el valor del término de potencia de los puntos de recarga también sea de 0€/kW año, ya que existen multitud de casuísticas en las que los usuarios de un vehículo eléctrico tienen que solicitar un nuevo punto de suministro para alimentar sus puntos de recarga, como por ejemplo los casos en los que los usuarios de una plaza de garaje no disponen de una vivienda en el mismo edificio.

En esta misma línea desde FENIE recientemente hemos trasladado una propuesta similar a la CNMC, en el marco de la propuesta de resolución por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad para el año 2021, proponiéndoles el desarrollo de un peaje específico para las instalaciones conectadas en baja tensión de $P \leq 15\text{kW}$ dedicadas exclusivamente a la recarga del vehículo eléctrico.

Este tipo de infraestructuras de recarga de pequeña potencia son las más utilizadas por los usuarios del perfil residencial y de las PyMES, por lo que el desarrollo de esta estructura específica, contemplada de la forma propuesta en ambas reglamentaciones, estrechamente ligadas entre si, contribuirá a impulsar la movilidad eléctrica, ampliando las alternativas que los usuarios tienen a su alcance para la recarga del vehículo eléctrico.

FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3
E-28006 Madrid (España)
Tel. 914113217 - 915646807
fenie@fenie.es
www.fenie.es